

Oportunidad de Regularización Ambiental Acuerdo Gubernativo Número 121-2018 El plazo para regularizarse está corriendo

“OPORTUNIDAD DE REGULARIZACIÓN AMBIENTAL ”

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, reformó mediante el Acuerdo Gubernativo Número 121-2018, el Acuerdo Gubernativo 137-2016, que contiene el **Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental** vigente.

Esta Reforma fue solicitada por la **Cámara Guatemalteca de Alimentos y Bebidas**, y otros sectores productivos, debido a la necesidad de ampliar el plazo, para que los proponentes y/o responsables del desarrollo de proyectos, obras, industrias o actividades ya existentes, que no tengan resolución de aprobación del Instrumento Ambiental emitida por el MARN, puedan entregar a este Ministerio, el Instrumento Ambiental correctivo correspondiente de forma voluntaria.

En aquellos casos que no tengan denuncia o proceso incidental iniciado, se les impondrá una **multa mínima de Q5,000.00** no importando la categoría a la que pertenezcan.

El objetivo fue exitosamente alcanzado, y en la actualidad, contamos con la posibilidad de regularización ambiental con multa mínima, hasta el 3 de enero de 2020. Los exhortamos a realizar esta regularización quienes aún no la hayan realizado.

Haznos saber tus comentarios, dudas o inquietudes en temas relacionados con gestión ambiental y/o social

G R U P O
NOA

2261-7309 / 2261-7308
comunicacion@gruonoagt.com
www.gruonoagt.com

CON EL APOYO DE:


CEDE NATURA
www.cedenatura.com

